**PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO "RELEO PLUS 2023/24"**

Estimados padres y madres de alumnos:

Al igual que el curso pasado se ha abierto la convocatoria para participar en el programa **Releo Plus** que afecta al alumnado que cursará primaria o **secundaria** el **próximo curso en Castilla y León.** El programa consta de dos fases:

- La **primera fase** incluye las ayudas de concesión directa en función del nivel de renta. En esta fase, el alumnado beneficiario obtiene en dinero o en especie los materiales que solicita para el correspondiente curso escolar, siempre que éstos sean material inventariable. **El beneficiario recibirá los libros que precise del banco de libros y, solo, si no hubiera existencias, se le financiaría la compra de los mismos hasta un máximo de 350 €.** Para la participación en esta fase se valorará la renta de todos los miembros computables de la unidad familiar correspondiente al año **2021**, estableciéndose un umbral máximo de **22.697,58 € de ingresos.**
- Una vez cerrada la primera fase y, **si hubiera material sobrante en el banco de libros del centro, se procederá a asignar los libros al resto de solicitantes, aunque éstos sobrepasen el nivel de renta.** Sin embargo, debido al cambio de ley y a la necesidad de adaptar los materiales, se prevén pocos sobrantes.

EN AMBOS CASOS, las familias se comprometen a la **devolución** en buen estado del material recibido o subvencionado; de no ser así, le será denegada la ayuda en convocatorias posteriores.

**PLAZO:** del **4 al 28 de febrero, aunque supere el nivel de renta exigido para las ayudas.**

**SOLICITUDES:**

**Tanto si el alumno ha recibido la ayuda el curso pasado como si es la primera vez que lo solicita, deberá acceder al portal de la Junta para cumplimentar la solicitud. En el caso de que ya haya recibido ayuda, alguno de los datos ya aparecerá pregrabado; pero, es conveniente revisarlos por si se precisa alguna corrección.** Las solicitudes están disponibles en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: http://www.educa.jcyl.es en el apartado **PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO RELEO PLUS;** allí encontrará el botón de acceso tal y como mostramos en la imagen.

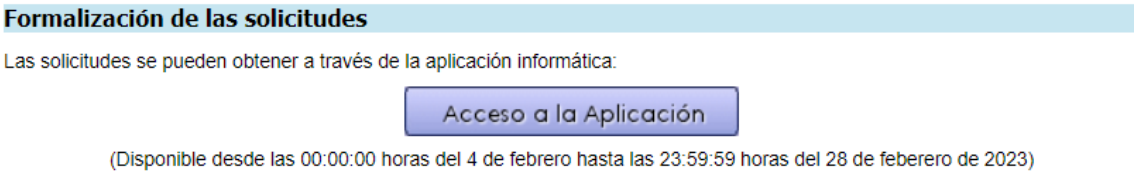


Una vez cumplimentados los datos, las solicitudes pueden presentarse:

1. **Electrónicamente**, a través de la aplicación si se dispusiera de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico.
2. **En la secretaría del centro**, en cuyo caso deberán imprimir el documento y presentar **tres copias.**

**Observaciones:**

- ✓ **Las solicitudes han de ser firmadas por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.**
- ✓ **La solicitud incluye el número de cuenta del solicitante para proceder en su caso al abono de la ayuda dineraria, no debe modificarse una vez justificada la adquisición de los libros.**
- ✓ **No se requiere adjuntar documentos justificativos del nivel de renta. La administración recaba la información de forma electrónica a los organismos correspondientes; si no se quisiera que la Junta tenga acceso a dichos datos habría que desmarcar la correspondiente casilla e incorporar la documentación que corresponda.**
- ✓ **No debe NUNCA marcar la casilla autorizando al centro a que perciba la ayuda.**
- ✓ **Si en la unidad familiar hubiera concurrido alguna circunstancia de violencia de género que esté acreditada, deberá presentarse dicha acreditación junto a pertinente solicitud.**
- ✓ **En el caso de los alumnos de 4º ESO, se entiende que el próximo año cursarían una enseñanza no obligatoria y, por tanto, sin acceso a estas becas. Solo se solicitaría la ayuda si se prevé que el interesado-a tuviera dificultades para titular este año y pudiera repetir curso.**